

Evolución del Termalismo en España

Manuel Armijo Valenzuela. Presidente de la Sociedad Española de Hidrología Médica

Sin pretender remontarnos en la historia, nos parece interesante destacar en este momento, que la utilización en España de las aguas consideradas mineromedicinales es remota y así lo demuestran las diversas investigaciones arqueológicas practicadas.

Las dominaciones romanas y árabes dejaron su impronta en este tipo de curas y son numerosos los Establecimientos actuales que conservan los nombres de Caldas, Termas, Alhamas, etc., y en sus mismos recintos o proximidades, se encuentran con frecuencia, estatuas votivas, monedas, vasijas, inscripciones, etc., que ponen en evidencia la utilización de esas aguas en tiempos remotos. Tales hechos, pueden comprobarse en Alange, Archena, Caldas de Montbuy, Montemayor, Alhama de Granada, etc.

Las características hidrogeológicas de nuestra península facilita la emergencia de aguas minerales de los más diversos tipos y así es destacable la riqueza en manantiales, de los que sólo una pequeña parte están en explotación o registrados oficialmente. En la actualidad, menos de un centenar.

La explotación de las aguas minero-medicinales está regida por normas legales ya antiguas, puesto que las líneas directrices se dictaron en 1928, pero con posterioridad se han dado múltiples normas para actualizar aquella primitiva legislación.

La Dirección Médica de los Establecimientos balnearios dependiente, inicialmente, de Médicos Directores, después de Médicos de Aguas Mineromedicinales y, actualmente, de Médicos Especialistas en Hidrología que se forman en la Escuela Profesional de Hidrología Médica e Hidroterapia, dependiente de la Universidad Complutense de Madrid.

Es problema importante el relacionado con la enseñanza de la Hidrología Médica, que no figura en el curriculum de la Licenciatura en ninguna de nuestras Facultades, si bien se considera materia optativa a nivel de 3.^{er} Ciclo en la Universidad Complutense, dándose enseñanzas de esta naturaleza en algunas otras Facultades.

La integración de España en la C.E.E. permite suponer que en un plazo próximo, la clientela balnearia aumentará considerablemente y la clase médica tendrá que adquirir conocimientos especializados en estas materias y se hará necesario atender los Centros Termas españoles, instalarlos adecuadamente, promocionarlos y poner nuestras curas termas a nivel europeo.

Las curas hidrotermales han experimentado una variación considerable en nuestros días, puesto que actualmente se dispone de medios terapéuticos de gran eficacia, que han desplazado esta modalidad de tratamiento, pero es indudable que mantiene indicaciones precisas y cuando la aplicación es correcta, reporta beneficios como preventiva y hasta curativa de muchos cronicismos y enfermedades invalidantes. Admitida tal eficacia así como que el derecho a la salud es propio de toda la colectividad y afecta a la prevención, curación y rehabilitación de la enfermedad, toda estructuración sanitaria que pretenda justicia social, debe proporcionar la totalidad de remedios útiles, sin cortapisas económicas. Por tanto, la cura balnearia no puede, ni debe ser proscrita y menos cuando es conocido que, en muchos países, su utilización es beneficiosa para los enfermos y rentable para el Estado. Lo importante es determinar con precisión las indicaciones y posibilidades de la cura balnearia en un plan terapéutico conjunto.

La cura balnearia tal como actualmente se concibe, sobrepasa ampliamente la utilización de las aguas mineromedicinales, aunque éstas constituyan su *primum movens*. La cura balnearia es un complejo actuante en el que son agentes principales las aguas mineromedicinales y las técnicas hidroterápicas, pero en la que también intervienen como factores coadyuvantes importantes, las circunstancias ambientales naturales, artificiales, la ordenación de las actividades diarias y el régimen alimentario, etc.

Cuanto hemos expuesto trata de poner en evidencia la situación actual de la cura balnearia que, en España, dista mucho de ser floreciente y aún me atrevería a considerar preocupante, dado que un amplio sector de la clase médica considera esta terapéutica ya desplazada y carente de verdadera utilidad práctica. Esta misma situación nos debe llevar a intentar ponerle remedio, dando el apoyo imprescindible para que esta terapéutica sea considerada como tal, en el más amplio sentido de dicho término. Con este fin y amparado en lo que mi propia experiencia me dicta y en la de muchos compañeros y amigos directamente relacionados con las curas balnearias, me voy a permitir proponer una línea de acción y propósitos, que considero podría contribuir a devolver trascendencia a la cura y superar sus actuales dificultades. Tales son:

- Conseguir que los profesionales de la Medicina den crédito a la efectividad de la cura y tratamientos balnearios.
- Equipar adecuadamente los establecimientos balnearios y su entorno.
- Tratar de que se implante en España el Termalismo social, con total plenitud.